INFORME FINAL.

INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. 002 DE 2023.

En la ciudad de Villavicencio, departamento del Meta se reunió el Comité evaluador de la Convocatoria Pública CMINC-02-2023 DIRECCIÓN REGIONAL ORINOQUIA, mediante la modalidad de Mínima Cuantía, cuyo objeto es *"CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LAS OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE LA JURISDICCIÓN DE LA DIRECCIÓN REGIONAL ORINOQUÍA"*, el cual está conformado así:

EVALUADOR.	CARGO.	EVALUACIÓN POR REALIZAR.
YADIRA CÓRDOBA PARRA.	Profesional Especializado.	Evaluador Económico.
DIEGO FERNANDO RODRIGUEZ BEJARANO.	Profesional Universitario.	Evaluador Jurídico.
ISABELLA ANDREA HERNÁNDEZ ARANDA.	Directora Regional.	Evaluador Técnico.

Una vez agotado el termino otorgado para la presentación de ofertas y su posterior subsanación a través de la plataforma SECOP II, conforme al cronograma, se procede a la evaluación final así:

N°.	OFERENTE.	RESULTADO.
1	SUBE INGENIERÍA SAS.	NO CUMPLE
2	C-LINE V&M LTDA.	NO CUMPLE
3	MULTISERVICIOS INGENIERÍA GLOBAL MIG S.A.S.	NO CUMPLE
4	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.	NO CUMPLE
5	INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES SAS.	NO CUMPLE
6	INDUSTRIAS YOLUK.	NO CUMPLE
7	INGENIERÍA ELÉCTRICA MOLINA S.A.S.	CUMPLE
8	LYN INGENIERIA SAS.	
9	MAZU SERVICIOS INTEGRALES S.A.S.	
10	ASESORÍAS Y ACABADOS ÁVILA SAS.	

Se procede entonces con lo establecido en el CAPITULO III, numeral 3.1 de la presente invitación que establecen:

"CAPITULO III
3.PARTICIPACIÓN Y SELECCIÓN DE LA OFERTA.

3.1 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

La oferta más favorable a la Entidad será aquella con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas y jurídicas exigidas.

Con base en lo descrito, la Superintendencia de Notariado y Registro previo análisis comparativo de las propuestas que cumplan con los requisitos habilitantes establecidos en la presente invitación de mínima cuantía, seleccionará el ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, aplicando los mismos criterios para todas ellas, lo que permite asegurar una selección objetiva.

La Superintendencia de Notariado y Registro seleccionará la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista. En la presente modalidad la oferta más favorable corresponde a aquella que una vez verificados y cumplidos los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros, y que ofrezca el MENOR PRECIO TOTAL OFERTADO, resultado de la sumatoria de los valores unitarios de los bienes o servicios requeridos (VER PRESUPUESTO OFICIAL).
Para efectos de la evaluación y verificación de la propuesta económica se validarán los precios techo unitario establecido para esta contratación, los cuales no podrán exceder en ningún caso los precios techo establecidos, razón por la cual el proponente no podrá sobrepasar dicho valor, ni el valor del presupuesto oficial en su propuesta, so pena de rechazo de la oferta. Importante: el Anexo 3 debe ser igual al valor ofertado en la plataforma SECOP II.

El proponente deberá presentar su propuesta con los precios unitarios y valor total de conformidad con las especificaciones solicitadas, el cual incluye el valor a todo costo de los servicios a prestar. El proponente deberá diligenciar los valores de la oferta en la plataforma SECOP II en el cuestionario de oferta económica, de igual forma la propuesta que sobrepase el presupuesto oficial estimado para el presente proceso será rechazada.

El propósito de los requisitos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas para los proponentes, de tal manera que la Superintendencia sólo evalúe las ofertas de aquellos oferentes que están en condiciones de cumplir con el objeto del Proceso de Contratación.

La Superintendencia se reserva la facultad de verificar toda la información presentada, para lo cual solicitará a las entidades estatales y privadas la información que considere necesaria.

Por lo tanto, a renglón seguido, se dispone a la evaluación tanto jurídica como técnica y económica del oferente INGENIERÍA ELÉCTRICA MOLINA S.A.S quien presentó propuesta económica más favorable para la entidad, UNA VEZ CUMPLIDOS LOS REQUISITOS, en los siguientes términos:

Nombre de la empresa: INGENIERÍA ELÉCTRICA MOLINA S.A.S.
NIT. 94383571-9.
Categoría: Persona Jurídica (Según certificado de Cámara de Comercio).
Representada: FREDY ESNEYDER MOLINA VALENCIA. C.C. 11.21.849.754.

A.1). VERIFICACIÓN JURÍDICA:

REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES DOCUMENTACIÓN PARA PERSONA JURÍDICA.		
N°	DOCUMENTO.	CUMPLE
1	**Certificado de existencia y representación legal vigente y renovada,** expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el cual certifique que: **1.** El objeto social es afin al requerimiento de la presente invitación; **2.** La sociedad está registrada y tiene sucursal en Colombia; **3.** Demostrar un término de vigencia de sociedad del plazo del contrato y un (1) año más; **4.** El Representante Legal posee facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera deberá adjuntar el acto de órgano directivo que le da dicha facultad. **5.** Haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días de antelación a la presentación de la propuesta. **Autorización al representante legal:** De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, en caso de que las facultades del representante legal estén limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, el oferente deberá presentar el acta respectiva en la cual se autorizó, con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso, al representante legal a firmar la oferta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado.	SI
2	El representante legal y el proponente no deberán tener y aportar constancia de **antecedentes Disciplinarios** que le impidan contratar con él estado. La SNR hará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de esta.	SI
3	El representante legal y el proponente no deberán tener y aportar constancia de **antecedentes Fiscales** que le impidan contratar con él estado. La Entidad realizará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de esta.	SI
4	El representante legal no deberá tener y aportar constancia de **antecedentes Judiciales** que le impidan contratar con él estado. La Entidad realizará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de esta.	SI
5	El representante legal no deberá encontrase en MORA en el sistema y aportar constancia del **Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC** de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. La SNR realizará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de esta.	SI
6	El representante legal no deberá tener reporte en el **Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM,** y aportar certificación con fecha de expedición no mayor a un (01) mes. La SNR realizará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de esta.	SI
7	**Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía** del Representante Legal.	SI
8	El representante legal debe tener resuelta su situación militar, cuando haya lugar a ello.	SI
9	Fotocopia del Registro Único Tributario RUT. La actividad Comercial debe estar actualizada no mayor a 30 días a la fecha de presentación de la propuesta y corresponder al Objeto a contratar.	SI
10	El proponente debe aportar **Certificación Bancaria,** la cual debe corresponder únicamente a la persona jurídica y con fecha de expedición no mayor a un (01) mes.	SI
11	**Ausencias de Inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado:** Se verificará con una declaración de la persona jurídica en la cual certifica que ni la persona jurídica ni el representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar con el Estado. **Diligenciar el Anexo 5.**	SI
12	**Anexo No. 2: Carta de Presentación de la Propuesta,** debidamente diligenciado y firmado por el proponente, apoderado o representante legal, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal designado. **NOTA 1:** La sola carta de presentación no implica que el proponente este ofreciendo o cumpliendo con los requisitos establecidos en la presente invitación. **NOTA 2:** El ANEXO 1 – CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO, la acreditación de este requisito será verificado con la CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, contenida en el ANEXO 2, el cual debe ser aportado debidamente suscrito por el Representante Legal, en señal de clara y absoluta aceptación de las CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO. **NOTA 3**: LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE ANEXO 2 O QUE CONTENGA ERRORES EN EL VALOR PROPUESTO SERA CAUSAL DE RECHAZO DE ESTA.	SI
13	**Anexo N°. 5: Certificación De Pagos De Seguridad Social Y Aportes Parafiscales,** debidamente diligenciado y firmado por el proponente. En caso de consorcios y uniones temporales deberá ser firmado por el representante legal. La certificación podrá ser firmada por el representante legal o su revisor fiscal. En caso de que la certificación sea firmada por el Revisor Fiscal si está obligado a tenerlo,	SI

	para este último deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores junto con la tarjeta profesional. Este requisito se exigirá de cada una de las personas jurídicas o naturales que conforman el consorcio o la unión temporal. En caso de demostrarse por cualquier medio que el oferente se encontraba en mora o simple retardo en el pago de los aportes mencionados, se rechazará la oferta. La certificación podrá ser firmada por el representante legal o su revisor fiscal. En caso de que la certificación sea firmada por el Revisor Fiscal si está obligado a tenerlo, para este último deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores junto con la tarjeta profesional, donde se certifique que durante los seis (6) meses inmediatamente anteriores a la fecha de cierre de este proceso, se encontraba a paz y salvo por concepto de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y parafiscales, tal como lo indica el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Este requisito se exigirá de cada una de las personas jurídicas o naturales que conforman el consorcio o la unión temporal.	
14	**Anexos N.°. 7,10, 12. Anexos N°. 13 o 14** (según sea Consorcio o Unión Temporal) debidamente diligenciados y firmados por el proponente.	SI

A.2) REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.

	VERIFICACIÓN JURÍDICA REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.	
	DOCUMENTO.	CUMPLE
1	El proponente deberá acreditar **UN (01) OPERARIO** con conocimientos en **MECÁNICO DE REFRIGERACIÓN, DOMESTICA Y COMERCIAL,** quien será la persona encargada de ejecutar las actividades de mantenimiento preventivo de los equipos. Para acreditar este requisito deberá presentar hoja de vida con la siguiente documentación: 1. Fotocopia de cédula de ciudadanía. 2. Título de TÉCNICO MECÁNICO DE REFRIGERACIÓN, DOMESTICA Y COMERCIAL del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA o entidad acreditada. 3. Certificación vigente del Curso de Trabajo en Alturas. 4. Certificación de experiencia mínima de seis (6) meses en entidades públicas o privadas relacionadas en el área de mantenimiento preventivo y correctivo en equipos de aire acondicionado. (las certificaciones deberán establecer fecha inicial, fecha final). 5. Carta de compromiso donde manifieste la disponibilidad inmediata para ejercer las actividades a	SI
2	El proponente deberá acreditar **UN (01) OPERARIO** con conocimientos en **TÉCNICO EN MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, VENTILACIÓN Y CLIMATIZACIÓN,** quien será la persona encargada de ejecutar las actividades de mantenimiento preventivo de los equipos. Para acreditar este requisito deberá presentar hoja de vida con la siguiente documentación: 1. Fotocopia de cédula de ciudadanía. 2. Título de TÉCNICO EN MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, VENTILACIÓN Y CLIMATIZACIÓN del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA o entidad acreditada. 3. Certificación vigente del Curso de Trabajo en Alturas. 4. Certificación de experiencia mínima de seis (6) meses en entidades públicas o privadas relacionadas en el área de mantenimiento preventivo y correctivo en equipos de aire acondicionado. (Las certificaciones deberán establecer fecha inicial, fecha final). 5. Carta de compromiso donde manifieste la disponibilidad inmediata para ejercer las actividades a ejecutar en el desarrollo del objeto contractual en caso de que se adjudique el proceso.	SI
3	**Anexos N.°. 6, 9, y 12,** debidamente diligenciados y firmados por el proponente.	SI

B). CAPACIDAD EXPERIENCIA.

CAPACIDAD EXPERIENCIA.	
DOCUMENTO.	CUMPLE

1	Adicional a diligenciar el **Anexo N° 11** el proponente de conformidad con la naturaleza, valor y objeto del presente proceso de selección, relacionara la experiencia mediante la presentación de máximo dos (2) certificaciones o actas de liquidación, suscritas por el contratante, que acrediten el cumplimiento del proponente en contratos celebrados con entidades públicas o privadas, que se encuentren EJECUTADOS en los últimos cinco (5) años inmediatamente anteriores a la fecha de cierre de la invitación pública, que cumplan los siguientes requisitos: • Que sean expedidas por quién tenga la facultad para hacerlo. • Que la sumatoria de las certificaciones o actas de liquidación aportadas presenten una cuantía igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso. • Que incluyan como mínimo la siguiente actividad, en el objeto o capítulos o ítems, las cuales podrán acreditarse en una o en el máximo número de certificaciones o actas de liquidación permitidos, en: *Servicios de mantenimiento preventivo de equipos de aire acondicionado* • En caso de presentar certificaciones por adiciones a los contratos principales, éstas se verificarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando. • En caso de presentar certificaciones por adiciones a los contratos principales, éstas se verificarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando. • Si la certificación viene liquidada en otra moneda distinta al peso, la Regional Orinoquia procederá a su convertibilidad a pesos colombianos ($), tomando como base la TRM (tasa representativa del mercado) reportada por el Banco de la República a la fecha de terminación del respectivo contrato. En las certificaciones o actas de liquidación deberá especificarse lo siguiente: • Contratante. • El objeto. • El valor o cuantía. • Fecha de inicio • Nombre y firma de la(s) persona(s) autorizada(s) para suscribir este tipo de documentos. En el evento de que la certificación o acta de liquidación sea expedida por personas de derecho privado, el proponente anexará a la misma: copia del contrato o su documento equivalente, en donde se puedan verificar su objeto, plazo, valor. La experiencia aportada que incumpla cualquiera de las reglas establecidas, NO SERA tenida en cuenta para la evaluación.	**SI**

C). PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA.

	OFERTA ECONÓMICA	
	DOCUMENTO.	**CUMPLE**
1	La oferta económica deberá presentarse conforme al Anexo 3 OFERTA ECONÓMICA, incluido en IVA y los impuestos a que haya lugar. La propuesta debe ser subida a la PLATAFORMA DEL SECOP II. La presentación de la oferta económica deberá incluir todos los impuestos a que haya lugar y tener en cuenta las retenciones que puedan darse en el pago del contrato, además de contemplar todos los costos directos e indirectos, cumpliendo con las características contenidas en el presente estudio de las actividades de mantenimiento preventivo.	**SI**

CONCLUSIÓN:

1. El oferente **INGENIERÍA ELÉCTRICA MOLINA S.A.S.**, con **NIT: 94383571-9** representado por **FREDY ESNEYDER MOLINA VALENCIA,** identificado con C.C. 11.21.849.754., una vez verificados los requisitos

habilitantes técnicos y jurídicos exigidos en la invitación pública, cuyo resultado fue **HABILITADO,** ocupa el primer orden de elegibilidad, y por lo tanto **se recomienda** a la Directora Regional Orinoquía de la Superintendencia de Notariado y Registro, como Ordenadora del Gasto, **ADJUDICAR** el presente proceso y realizar la comunicación de aceptación de oferta al proponente **INGENIERÍA ELÉCTRICA MOLINA S.A.S.,** ya que su oferta económica es la más favorable para la Entidad.

2.- En los anteriores términos se da por terminada la evaluación de la propuesta económica, conforme al resultado de esta.

En estos términos se rinde el informe de evaluación definitivo.

YADIRA CÓRDOBA PARRA.
Profesional Especializado.
Evaluador Económico.

ISABELLA ANDREA HERNÁNDEZ ARANDA.
Directora Regional.
Evaluador Técnico.

DIEGO FERNANDO RODRIGUEZ BEJARANO.
Profesional Universitario.
Evaluador Jurídico.